



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

PROGRAMA DE APOYO PSICOLÓGICO

**PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POS PANDEMIA
CORONAVIRUS COVID-19.**

ARTÍCULO 1 - Creación. "Programa de Apoyo Psicológico dirigido a la población infantil y adolescente, de carácter gratuito, para la atención personalizada durante y posterior a la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19 a fin de detectar y aminorar las consecuencias negativas.

ARTÍCULO 2 - Objeto. El Programa tiene como objeto generar un plan de asistencia preventiva, recomendaciones, seguimiento y monitoreo de la situación y contención psicóemocional de niños, niñas y adolescentes, que presenten cambios o alteración de conducta, problemas pedagógicos, estrés emocional, y demás patologías que alteren la salud mental de este sector etario en situación de aislamiento o distanciamiento social, preventivo y obligatorio por emergencia pública en el marco de la pandemia COVID-19.

ARTÍCULO 3 - Objetivos. Atender tres tipologías de demandas que pueden darse durante y tras la emergencia sanitaria COVID-19, donde se requiera de atención psicológica:

- a) Aquellas inquietudes que surjan en función de prevenir efectos del aislamiento o distanciamiento social;
- b) Aquéllas que deriven de situaciones en las cuales las familias o el entorno de los niños y adolescentes hayan sufrido efectos directos del COVID-19 en la salud, educación, o en la economía familiar;
- c) Aquellas ocasionadas directamente por el propio aislamiento social y obligatorio, relacionadas con una preocupación de intensidad diversa y moderada sobre la salud, con el miedo al contagio propio o de familiares, miedo o pesimismo respecto al futuro, sensación de vulnerabilidad alta, malestar ante la incertidumbre.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTICULO 4 -Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación de la presente es el Ministerio de Salud de la Provincia, quien designará equipos interdisciplinarios de profesionales de la salud, con especialidad en psicología, psiquiatría, psicopedagogía orientada a niños, niñas y adolescentes, quienes actuarán conforme sus competencias.

ARTÍCULO 5 - Funciones: La autoridad de aplicación deberá:

- a) Gestionar una herramienta de atención y consultas para este sector etario niñez y adolescencia, ya sea en forma preventiva o ante la afectación psicológica y emocionalmente producto de la pandemia Coronavirus COVID19.
- b) Sistematizar los datos que surjan de las consultas realizadas para la elaboración de indicadores, garantizando el secreto profesional y la confidencialidad de la información personal.
- c) Realizar un trabajo en conjunto con los equipos socioeducativos a fines de evaluar el impacto o efectos negativos de la pandemia dentro de los establecimientos educativos.
- d) Generar un protocolo integral de funcionamiento del "Programa de Apoyo Psicológico" especificando la responsabilidad de los profesionales, el alcance de la asistencia y los derechos de los pacientes y;
- e) Difundir el "Programa de Apoyo Psicológico" mediante medios oficiales del gobierno provincial, utilizando como herramienta principal para la visualización del programa de asistencia a todas las escuelas de la provincia, a las instituciones civiles y a las organizaciones no gubernamentales.

ARTÍCULO 6 - Presupuesto. La autoridad de aplicación garantizará las partidas presupuestarias para la puesta en marcha del presente programa y su gratuidad.

ARTÍCULO 7 Adhesión. Invitase a los Municipios y Comunas adherir esta normativa.

ARTÍCULO 8 – DE FORMA Comuníquese al Poder Ejecutivo

**Diputada Provincial
Marlen Luciana Espíndola**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputada Provincial

Jimena Senn

Diputado Provincial

Juan Cruz Candido

Diputada Provincial

Silvana Di Stefano

Diputado Provincial

Sergio Basile

Diputado Provincial

Fabian Bastia

Diputada Provincial

Georgina Orciani

Diputado Provincial

Marcelo Gonzalez

Diputada Provincial

Silvia Ciancio



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A finales del 2019, se identificó en China un nuevo coronavirus al que se lo denominó COVID-19. Debido a su velocidad de expansión y gravedad, el 11 de marzo-2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo declaró como pandemia.

En Argentina el primer caso confirmado fue el 5 de marzo-2020. Desde entonces el número de contagios aumenta rápidamente, y se implementan diversas medidas para su prevención, siendo el aislamiento social preventivo y obligatorio, desde el 20 de marzo2020, la de mayor impacto social.

Un evento tan disruptivo genera diversos efectos en la salud de la población. Aún se desconoce la duración de las medidas de aislamiento, y se estima un alto impacto económico, social y sanitario, lo que aumenta aún más la incertidumbre.

En toda pandemia es esperable que las personas sientan miedo, ansiedad, angustia, irritabilidad, estrés y enojo, recuerdo de traumas, dificultades para la concentración y/o problemas de ansiedad, angustias prolongadas entre otras patologías.

Dentro de las consecuencias en la salud mental que el COVID-19 y el aislamiento social provocan, se identificó como grupos más vulnerables a los niños y adolescentes a quienes deberían dirigirse los apoyos psicoterapéuticos.

El Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), ha provocado en el contexto sanitario, económico, educacional y social situaciones para la cual la población no estaba preparada; el sector más vulnerado como lo es el de los niños y adolescentes, sufren situaciones de soledad, fuera de lo habitual, lejos de los seres queridos, compañeros de escuelas, docentes, esto les provoca aburrimiento, miedo, incertidumbre y preocupación.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Contar con asistencia psicológica durante y posterior a los meses de aislamiento era fundamental para muchas familias que no pueden sobrellevar la situación debido al estrés, la ansiedad, la angustia, la depresión y tantas emociones, las cuales me generan empatía y preocupan.

La gran mayoría de la población ha estado atravesada por la extraña realidad, ya que de una u otra manera afectó a las familias de quienes han perdido un familiar a causa de esta enfermedad, quienes tuvieron que seguir trabajando igual sintiendo el miedo de salir a la calle y contagiarse.

El ASPO, condiciona a tener que afrontar emociones y sentimientos sin ayuda, en muchos casos, de profesionales, debido a que la asistencia psicológica no está cubierta por todas las obras sociales ni tampoco por empresas de medicina prepagas, contrariamente este sector ha restringido este tipo de prestaciones dejando sin cobertura psicológica a las familias con niños y adolescentes que sufren estos trastornos.

Sin embargo, la atención psicológica durante estos meses y los próximos a la emergencia sanitaria por la pandemia Covid- 19, prioritaria a los fines de tratar, prevenir y aminorar las consecuencias negativas que ocasiona este escenario paradójico a nivel mundial, y su impacto en la salud mental por.

Si bien actualmente nos encontramos en una nueva etapa en la vida social, la del Distanciamiento Preventivo y Obligatorio, que nos ha posibilitado retomar algunas actividades, las restricciones siguen siendo evidentes, y en los niños y adolescentes las consecuencias siguen siendo evidentes, sin mencionar que aún no han podido retomar con normalidad la vuelta a clases.

Por todo lo expresado, considero la inminente necesidad de contar con la asistencia psicológica durante estos meses y los posteriores a la emergencia sanitaria. Debemos tratar la salud mental por la integridad física y emocional del sector social infantil y juvenil; diseñando políticas públicas que atiendan la preocupante situación de las familias santafesinas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento el presente proyecto de ley.

DIPUTADA PROVINCIAL MARLEN LUCIANA ESPINDOLA

Diputada Provincial
Georgina Orciani

Diputada Provincial
Silvia Ciancio

Diputado Provincial
Fabian Bastia

Diputada Provincial
Jimena Senn

Diputado Provincial
Juan Cruz Candido

Diputado Provincial
Marcelo Gonzalez